



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001131-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a centro de salud del barrio de Pinilla, en el municipio leonés de San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101131, formulada D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Nuria Rubio García y D.^a Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Centro de Salud del Barrio de Pinilla, en el municipio leonés de San Andrés del Rabanedo.

De acuerdo con la información que los Sres. Procuradores que formulan la presente Pregunta conocen de primera mano como consecuencia de la respuesta a la Pregunta Oral ante el Pleno de la Cortes de Castilla y León, presentada por la Procuradora D.^a Yolanda Sacristán Rodríguez, expuesta en la sesión celebrada el pasado 13 de diciembre de 2022, y tras consultar parte de los Procuradores los expedientes completos relativos a las obras del Centro de Salud del Barrio de "Pinilla", en la sede de esta Consejería el pasado mes de octubre de 2022, como consecuencia del acceso directo a la documentación solicitada en la PD/1100236, así como por las copias de gran parte de dicha documentación que fueron remitidas a dichos Procuradores, se informa lo siguiente para mayor ilustración de los Procuradores que han formulado la pregunta:

Con objeto de mejorar las instalaciones del Centro de Salud "Pinilla" en la localidad de San Andrés del Rabanedo (León), la Gerencia Regional de Salud de



Castilla y León encargó, en el año 2010, a la empresa EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. los trabajos que se consideraron necesarios para obtener información sobre la capacidad resistente y deformacional del edificio consistentes en trabajos de campo, trabajos de gabinete y ensayos de laboratorio.

Una vez adjudicado el contrato para la ejecución de la obra, se firmó el contrato con fecha 9 de abril de 2021, por un importe de 2.714.731,80 € IVA incluido, iniciándose la obra el 11 mayo de 2021, con un plazo de ejecución previsto de 14 meses.

Debido a que el edificio se encontraba en uso durante las inspecciones llevadas a cabo en el año 2010, algunos aspectos de la estructura no se pudieron observar en detalle, lo que motivó la ampliación de dicho estudio, en mayo de 2021, una vez comenzada la fase de demolición de particiones interiores y solados.

A estos efectos, se ha realizado una inspección y análisis estructural del edificio en junio de 2021, también por parte de EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., que complementa el informe previo consistentes en:

- Extracción de testigos de hormigón en pilares.
- Muestreo estadístico de la calidad del hormigón mediante la determinación del índice de rebote con martillo Schmidt y a partir de la medida de la velocidad de propagación de ultrasonidos.
- Inspección visual de calas en elementos estructurales.
- Prueba de carga en el forjado de techo de planta primera.

El objetivo de ese estudio complementario ha sido confirmar y, en su caso, ampliar las recomendaciones contenidas en el estudio de reconocimiento estructural original, así como comprobar posibles divergencias en algún aspecto respecto a lo previsto en los planos de estructura del proyecto original, que data de 1972. Los resultados obtenidos confirman que la patología estructural más importante que se observa en la estructura del edificio es la relativa a la carbonatación del hormigón en algunos elementos estructurales con un alcance mayor, en algunos casos, del inicialmente estimado.

La empresa que ha realizado tanto el estudio previo como el complementario está acreditada para realizar este tipo de trabajos, habiendo realizado el estudio complementario una vez que el edificio no se encontraba en uso y la estructura estaba al descubierto, por lo que ha podido efectuar sus trabajos sin ningún tipo de condicionante y de forma exhaustiva lo que limita las posibilidades de que aparezcan nuevos problemas estructurales diferentes a los ya contemplados en los dos estudios.

Como consecuencia de los resultados de las pruebas complementarias, se puso de manifiesto la necesidad de tramitar un proyecto modificado para incorporar una mayor actuación de consolidación de la estructura, que debe hacerse con carácter previo al resto de la ejecución de la obra, por lo que la Administración acordó la Suspensión Temporal Total de la obra con fecha 21 de septiembre de 2021, mientras se efectuaban los trámites necesarios para modificar el proyecto y, en su caso, el contrato de obra. Este proyecto no fue aceptado por la empresa adjudicataria del contrato de obras, por lo que, con fecha 5 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Salud ha procedido a la resolución de este contrato.



Ante esta situación, se ha procedido a elaborar el documento técnico de consolidación de la estructura, y se está ejecutando actualmente la obra correspondiente, con la previsión, si no surgen nuevas incidencias, de finalizar durante el primer trimestre de este año.

De forma paralela, se está trabajando para acelerar la contratación de la redacción del Proyecto de Terminación de tal forma que, a la mayor brevedad, se pueda celebrar el contrato. Este Proyecto adaptará el proyecto originario a las obras que queden pendientes de ejecutar tras la reparación de la estructura actualmente en ejecución y realizará la adaptación a la normativa que se requiera y la actualización de precios que corresponda.

De esta manera, se pretende que, una vez resuelto el contrato y consolidada la estructura, se pueda reanudar lo antes posible la obra pendiente de ejecutar, para lo que es necesario, además de elaborar el mencionado Proyecto de Terminación de la obra, en el que actualmente se está trabajando, licitar a posteriori el contrato para la ejecución de la obra pendiente, todas ellas actuaciones sujetas a los plazos establecidos en la normativa vigente para tramitar los correspondientes expedientes de contratación.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la prestación asistencial del Centro de Salud "Pinilla" no se ha visto interrumpida en ningún momento, puesto que se han trasladado los servicios a un inmueble muy próximo al edificio en rehabilitación y situado dentro de la propia Zona Básica de Salud.

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.